



## Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general  
21 de marzo de 2011  
Español  
Original: inglés

### Junta de Comercio y Desarrollo

#### Comisión de Comercio y Desarrollo

Tercer período de sesiones

Ginebra, 6 a 10 de junio de 2011

Tema 6 del programa provisional

**Fomento y reforzamiento de las sinergias entre los tres pilares**

### **Informe sobre la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a las cuestiones fundamentales de comercio y desarrollo**

#### **Nota de la secretaría de la UNCTAD**

##### *Resumen*

En el párrafo 201 del Acuerdo de Accra (UNCTAD/IAOS/2008/2) se estipula que la función de las comisiones consiste, entre otras cosas, en fomentar y reforzar las sinergias entre los tres pilares de la UNCTAD, investigación y análisis, búsqueda de consenso y asistencia técnica. Con el fin de prestar asistencia a la Comisión de Comercio y Desarrollo, la secretaría de la UNCTAD ha preparado el presente informe sobre la aplicación, en 2010, de las disposiciones del Acuerdo de Accra relativas a cuestiones de comercio y desarrollo, a saber, los párrafos 89, 90 y 94 a 106 de la sección C del subtema 2 (Las cuestiones fundamentales del comercio y el desarrollo y las nuevas realidades de la geografía de la economía mundial), y el párrafo 170 del subtema 3 (Promover un entorno más propicio, a todos los niveles, para fortalecer la capacidad productiva, el comercio y la inversión: movilizar los recursos y aprovechar los conocimientos para el desarrollo). También se informa sobre la asistencia destinada específicamente a los países menos adelantados (PMA). Se ha promovido una estrecha sinergia entre los tres pilares en la mayoría de las esferas de trabajo, aunque en algunas se ha prestado más atención a uno o dos de ellos, según la naturaleza de la labor de que se tratara. En el documento *DITC Activity Report 2010* figura información detallada al respecto.

1. En el 57º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se realizó una evaluación y un examen de la aplicación del Acuerdo de Accra por la UNCTAD (22 a 24 y 27 y 28 de septiembre de 2010). En el resumen del debate sobre el subtema 2 realizado por el Presidente (TD/B/57/8) se señala que los Estados miembros expresaron su satisfacción por la labor realizada por la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos en cumplimiento de los mandatos relativos al subtema 2 del Acuerdo de Accra. Los Estados reconocieron y apreciaron la alta calidad y el gran volumen de trabajo realizado en relación con los tres pilares. En sus resultados convenidos, alentaron a la secretaría a que siguiera aplicando el Acuerdo de Accra, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la necesidad de: a) abordar las nuevas realidades económicas y las dificultades relacionadas con el comercio y el desarrollo, incluidas las que se derivaban de la crisis financiera y económica mundial y también del cambio climático; b) apoyar a los países en desarrollo para que absorbieran las repercusiones en el desarrollo de su participación en múltiples acuerdos y negociaciones comerciales, en particular ocupándose de la evolución del sistema de comercio internacional; c) mantener la asistencia técnica para la adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y desarrollar la capacidad en materia de comercio y negociaciones comerciales; y d) seguir contribuyendo a la elaboración y la ejecución de proyectos de ayuda para el comercio.

2. En el párrafo 89 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá proseguir su contribución en materia de comercio y desarrollo mediante su labor analítica, de búsqueda de consenso y de asistencia técnica en los campos del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos y del sistema comercial internacional, como se detalla a continuación. La UNCTAD deberá profundizar su labor sobre los vínculos entre el comercio y los objetivos y metas de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Asimismo, deberá seguir colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales e impulsando la coordinación de las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas en las esferas del comercio y el desarrollo".

3. La UNCTAD preside el Grupo de Comercio del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, integrado por la UNCTAD, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y las comisiones regionales de las Naciones Unidas. El Grupo tiene por objetivo introducir coherencia y promover enfoques comunes entre las diversas entidades de las Naciones Unidas que realizan tareas normativas, analíticas y técnicas en materia de comercio y desarrollo. Los miembros del Grupo intercambiaron información sobre sus programas comerciales actuales y debatieron y coordinaron la elaboración de los presupuestos por programas para 2012-2013. También comenzaron a trabajar en una publicación conjunta sobre los aspectos de la economía ecológica relativos al comercio y el desarrollo como contribución a los preparativos de las Naciones Unidas para la cumbre Río+20. La publicación se producirá con la Universidad de las Naciones Unidas.

4. La UNCTAD colaboró con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para realizar un estudio sobre la relación entre comercio y empleo centrado en el sector agrícola. La UNCTAD contribuyó a la elaboración de la estrategia del Banco Mundial en materia de comercio.

5. En el párrafo 96 del Acuerdo de Accra se estipula que: "La UNCTAD también deberá:

...

d) Reforzar su labor sobre los vínculos entre el comercio y las metas y los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre todo los relativos a la reducción de la pobreza y la igualdad de género".

6. La labor de la UNCTAD en relación con el comercio internacional promueve el diálogo y fomenta el consenso entre los Estados miembros sobre las políticas, instituciones y estrategias que permiten mejorar la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional y el sistema de comercio de manera que también se obtengan beneficios en materia de desarrollo y se logren objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). La UNCTAD ha contribuido a dar a conocer las estrategias y las políticas comerciales que han logrado paliar los efectos de la crisis financiera y económica mundial en el comercio internacional, el alivio de la pobreza, la creación de empleo y la recuperación económica.

7. En el segundo período de sesiones de la Comisión de Comercio y Desarrollo (3 a 7 de mayo de 2010) se examinaron, sobre la base de una nota de antecedentes de la secretaría (TD/B/C.I/7), las estrategias exitosas de comercio y desarrollo adoptadas por los países y la comunidad internacional para mitigar los efectos de la crisis económica y financiera mundial. También se analizaron, sobre la base de una nota de antecedentes de la secretaría (TD/B/C.I/8), estrategias, políticas y normas eficaces en el sector turístico necesarias para maximizar los beneficios del turismo para la economía y el desarrollo de los países en desarrollo. La Comisión valoró la labor analítica de la UNCTAD y reafirmó que la Conferencia desempeñaba un importante papel en la tarea de evaluar las nuevas vías posibles de comercio y crecimiento y promover el consenso al respecto, por ejemplo desde la perspectiva de diferentes situaciones nacionales.

8. La UNCTAD contribuye sustancialmente a la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos de la Secretaría de las Naciones Unidas sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Grupo preparó el Informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010 y el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración del Milenio (A/65/1, suplemento N° 1). La UNCTAD, en estrecha colaboración con la OMC y con la Comisión de Comercio Internacional (CCI), aporta continuamente datos y análisis para actualizar los indicadores de los ODM relacionados con el acceso a los mercados, concretamente el indicador 8.6 (Proporción del total de importaciones de los países desarrollados procedentes de países en desarrollo y países menos adelantados, admitidas sin pagar derechos) y el indicador 8.7 (Aranceles medios aplicados por los países desarrollados a los productos agrícolas y textiles y las prendas de vestir procedentes de países en desarrollo).

9. La UNCTAD aportó datos analíticos y estadísticos al Informe del Grupo de Tareas sobre el desfase en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de 2010, titulado "Objetivo de Desarrollo del Milenio 8: La alianza mundial para el desarrollo, en una coyuntura crítica" (N° de venta E.10.I.12). En el informe se pasaba revista a la situación en 2010 de la alianza mundial en pro de los ODM y se recomendaban medidas para fortalecerla, de manera que aumentara la probabilidad del logro universal de los ODM para 2015.

10. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se estipula que: "La UNCTAD deberá:

a) Seguir vigilando y evaluando la evolución del sistema comercial internacional y de las tendencias del comercio internacional desde una perspectiva de desarrollo y, en particular, analizar los temas de interés para los países en desarrollo, prestando una mayor atención a las soluciones prácticas".

11. Cada año, la Asamblea General de las Naciones Unidas examina los avances realizados en materia de comercio internacional y desarrollo y los problemas que surgen en ese contexto. Como contribución a las deliberaciones, la UNCTAD prepara el informe anual del Secretario General de las Naciones Unidas sobre *Comercio internacional y desarrollo*. En el informe de 2010 (A/65/211) se examinaron las repercusiones de las estrategias de desarrollo adoptadas después de la crisis en el crecimiento sostenible, la transformación estructural y la necesidad de consolidar la capacidad de producción diversificada. La UNCTAD prestó sus servicios en los correspondientes debates de la Asamblea General de las Naciones Unidas (sexagésimo quinto período de sesiones) y en las negociaciones de los Estados miembros sobre una resolución relativa al comercio internacional (A/RES/65/142).

12. En el 57º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo (16 de septiembre de 2010) se realizó un examen exhaustivo de "La evolución del sistema internacional de comercio y del comercio internacional desde el punto de vista del desarrollo: el impacto de las medidas de mitigación de la crisis y las perspectivas de recuperación". Las deliberaciones se basaron en una nota de antecedentes de la secretaría (TD/B/57/3). Los participantes reafirmaron, como se refleja en el resumen del Presidente (TD/B/57/8), que la UNCTAD debía seguir desempeñando un importante papel de vigilancia y análisis de la evolución de la economía mundial después de la crisis y seguir de cerca el futuro del sistema internacional de comercio y las diferentes opciones de política de desarrollo, así como apoyando a los países en desarrollo mediante estrategias de crecimiento después de una crisis y políticas de comercio dinámicas.

13. Se han elaborado varios informes analíticos sobre nuevas cuestiones relacionadas con el comercio y el sistema de comercio, a saber, a) *Assessment of the impact of trade policy reforms in the acceding countries: the gender dimension distribution* (Evaluación de las repercusiones de las reformas de las políticas comerciales en los países en proceso de adhesión: la dimensión de género) (UNCTAD/DITC/TNCD/2010/6); b) *How the poor are affected by international trade in India: an empirical approach* (Efectos del comercio internacional en los pobres en la India: enfoque empírico) (UNCTAD/DITC/TNCD/2010/7); c) *Export structure and economic performance in developing countries: evidence from nonparametric methodology* (Estructura de las exportaciones y desempeño económico de los países en desarrollo: datos obtenidos a partir de metodologías no paramétricas) (UNCTAD/ITCD/TAB/41); y d) El papel de la defensa de la competencia, el control de fusiones y la aplicación eficaz de la ley en tiempos de crisis económica (TD/RBP/CONF.7/6).

14. La UNCTAD contribuyó con aportaciones analíticas a la preparación de varios trabajos conjuntos con otras organizaciones internacionales y regionales:

a) El informe *Situación y perspectivas para la economía mundial, 2011*, publicado conjuntamente con el DAES y las comisiones regionales de las Naciones Unidas;

b) *Perfiles arancelarios en el mundo, 2010*, publicados conjuntamente por la UNCTAD, la OMC y el CCI;

c) El estudio *International Trade after the Economic Crisis: Challenges and New Opportunities* (El comercio internacional después de la crisis económica: retos y nuevas oportunidades) (UNCTAD/DITC/TAB/2010/2), publicado conjuntamente por la JETRO (Organización Japonesa para el Comercio Exterior) y la UNCTAD;

d) El informe *Identification of potential supply chains in textiles and clothing sector in South Asia* (Posibles cadenas de suministro en el sector de los textiles y las prendas de vestir de Asia meridional), preparado conjuntamente con la Secretaría del Commonwealth y el Centro de Estudios sobre la OMC de la India (de próxima publicación);

e) El informe *Strengthening the achievement of the African common market and economic community* (Afianzamiento de los logros del mercado común y la comunidad económica de África), elaborado conjuntamente con la Comisión de la Unión Africana (de próxima publicación).

15. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se estipula que: "La UNCTAD deberá:

...

b) Continuar su labor sobre la evolución del programa de trabajo posterior a Doha de particular interés para los países en desarrollo;

c) Ayudar a desarrollar la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para determinar sus propias prioridades de negociación y para negociar y aplicar acuerdos comerciales bilaterales, regionales y multilaterales.

...

f) Impulsar la coherencia y la compatibilidad de los acuerdos comerciales regionales con el sistema comercial multilateral;

g) Apoyar y reforzar los mecanismos de cooperación regional".

16. La UNCTAD participó e hizo aportaciones en las reuniones ordinarias de los órganos de la OMC, incluidos el Consejo General, el Consejo del Comercio de Mercancías y sus órganos subsidiarios, el Consejo del Comercio de Servicios, el Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), el Comité de Comercio y Desarrollo, el Subcomité de Países Menos Adelantados, el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, los Grupos de Trabajo sobre la Adhesión a la OMC y el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales.

17. La UNCTAD ayudó en Ginebra y en las capitales a los negociadores comerciales y responsables de la elaboración de políticas de países en desarrollo a prepararse para las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Doha, en particular prestándoles apoyo con respecto a las modalidades de acceso a los mercados para los productos agrícolas y no agrícolas (AMNA), las medidas no arancelarias, los servicios, la facilitación del comercio, las normas, los ADPIC y diversas cuestiones de desarrollo, incluida la ayuda para el comercio. Se amplió el apoyo en materia de fomento de la capacidad a los países en desarrollo, lo que permitió mejorar su preparación y su capacidad técnica en relación con el programa de Doha. Se prestó una asistencia similar a agrupaciones regionales, como el Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), la Unión Africana (UA), los PMA y los miembros de los Bancos Islámicos de Desarrollo. Por ejemplo, los negociadores comerciales de los Estados del Grupo ACP basados en Ginebra recibieron asistencia regular y continua, a título individual o colectivamente por su pertenencia a la UA, el grupo de los PMA, el grupo de los países en desarrollo sin litoral o las economías pequeñas y vulnerables, en diversas esferas de las negociaciones de Doha. Esta labor se llevó a cabo en colaboración con la oficina de los países del Grupo ACP en Ginebra.

18. La UNCTAD también ayudó a los países en desarrollo y a sus agrupaciones de integración regional a reforzar y consolidar sus procesos de integración comercial y económica, mejorar su resistencia a las crisis mundiales y aumentar el comercio, la inversión y el desarrollo de la capacidad productiva a nivel nacional.

19. En 2010 se proporcionó apoyo sustantivo a las siguientes reuniones ministeriales y demás reuniones técnicas y de alto nivel de las agrupaciones regionales y los países:

a) Taller internacional sobre los acuerdos comerciales regionales (Casablanca, 15 y 16 de febrero);

- b) Conferencia sobre los acuerdos regionales de comercio e integración (Londres, 15 de marzo);
- c) Conferencia sobre la política comercial de la Unión Europea (UE) con los países en desarrollo (Bruselas, 16 de marzo);
- d) Taller dirigido a los países africanos sobre las negociaciones relativas al AMNA (Nairobi, 12 a 14 de abril);
- e) Sexta Conferencia Árabe sobre la OMC y las negociaciones de Doha (Ammán, 20 a 22 de abril);
- f) Reunión ministerial sobre la capacidad comercial de los PMA africanos (Lusaka, 10 a 12 de mayo);
- g) Seminario internacional sobre la proliferación de acuerdos comerciales regionales y sus efectos en el sistema multilateral de comercio (Abu Dhabi, 17 a 19 de mayo);
- h) Taller sobre políticas comerciales dirigido a parlamentarios de la Comunidad del África Oriental (Arusha, 27 y 28 de mayo);
- i) Reunión de la Sociedad islámica internacional de financiación del desarrollo a fin de examinar la hoja de ruta para mejorar el comercio interno de la OCI (Bakú, 21 y 22 de junio);
- j) Curso de formación intensivo del Banco Islámico de Desarrollo sobre técnicas de negociación comercial (Dakar, 5 a 8 de julio);
- k) Sexto período de sesiones de la Conferencia de Ministros de Comercio de la UA (Kigali, 29 de octubre a 3 de noviembre);
- l) Asistencia continua a la India en las negociaciones de la OMC y las negociaciones de acuerdos de libre comercio.

20. La UNCTAD brindó a los Estados del Grupo ACP y sus agrupaciones regionales un apoyo sustantivo que les permitió conocer y comprender mejor las consecuencias para el desarrollo de las negociaciones de acuerdos de asociación económica. La UNCTAD también reforzó las capacidades nacionales y regionales de planificación y aplicación de marcos normativos, regulatorios e institucionales que aprovechen al máximo el potencial de desarrollo de los acuerdos de asociación económica, mejoren los procesos de integración regional en los países ACP y garanticen la coherencia entre dichos procesos y las negociaciones de la Ronda de Doha. Se hicieron aportaciones sustantivas a diversas reuniones consultivas organizadas por el Grupo ACP, la UA, la Comisión Económica para África (CEPA) y las Secretarías del Commonwealth, por ejemplo las reuniones de coordinación de negociaciones de acuerdos de asociación económica celebradas en Abuja los días 20 y 21 de mayo de 2010 y en Lusaka los días 7 y 8 de octubre de 2010.

21. La UNCTAD aportó competencias técnicas y conocimientos a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y el Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA) en las negociaciones sobre servicios y las evaluaciones de servicios, así como en las actividades preparatorias para: a) las negociaciones regionales destinadas al establecimiento de marcos regionales para el comercio de servicios; b) la participación en las negociaciones relativas al Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC; y c) la solución de los problemas que plantea la celebración paralela de negociaciones regionales sobre servicios y negociaciones de acuerdos de asociación económica. La UNCTAD contribuyó a diversos talleres de consulta nacionales y regionales. En el párrafo 44 se proporciona información detallada sobre las actividades organizadas en relación con el comercio de servicios.

22. Se realizaron contribuciones sustantivas a los cursos del "Párrafo 166" y del Instituto Virtual organizados por la UNCTAD en 2010, en particular sobre la Ronda de Doha y el comercio de servicios en el curso regional para Asia Occidental (Beirut, 18 de octubre a 5 de noviembre) y en los cursos breves dirigidos a los representantes basados en Ginebra sobre migración y desarrollo (26 de marzo) y sobre los acuerdos comerciales regionales entre países desarrollados y en desarrollo (16 de abril). En respuesta a una solicitud, se impartió formación a estudiantes visitantes sobre cuestiones relacionadas con el comercio.

23. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá:

...

d) Intensificar sus actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio. La UNCTAD deberá intensificar su contribución al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica a los países menos adelantados en materia de comercio, y el Programa Integrado Conjunto de Asistencia Técnica (JITAP)".

24. Las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad en materia de comercio y relacionadas con el comercio de la UNCTAD abarcan cuatro grupos temáticos: a) fomento de la capacidad para las negociaciones comerciales y la diplomacia comercial; b) capacidad de análisis comercial y sistemas de información; c) política de la competencia y protección del consumidor; y d) comercio, medio ambiente y desarrollo. La asistencia prestada se reseña en relación con el párrafo correspondiente del Acuerdo de Accra. En 2009 los gastos en cooperación técnica correspondientes a los cuatro grupos temáticos ascendieron a 5,456 millones de dólares de los Estados Unidos, es decir, el 14,1% del total de los gastos de la UNCTAD (está previsto que se mantengan en ese nivel en 2010). Además, la UNCTAD contribuye a la aplicación del Marco Integrado mejorado en algunos PMA, como Rwanda.

25. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá:

...

e) Seguir prestando y fortaleciendo el apoyo técnico y la cooperación con los países en desarrollo —sobre todo los PMA y los países con economías en transición— de manera acorde con su nivel de desarrollo, antes y durante el proceso de su adhesión a la OMC y en la etapa de seguimiento de éste".

26. En el marco de su programa de adhesión, la UNCTAD presta apoyo a 22 de los 30 países que actualmente están negociando o preparando su proceso de adhesión a la OMC, incluidos todos los PMA (Afganistán, Bhután, Comoras, Etiopía, República Democrática Popular Lao, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Sudán y Yemen) y países de reciente adhesión. Las actividades de apoyo durante las diferentes fases del proceso de adhesión —antes, durante y después de la adhesión— requieren importantes recursos. Se presta apoyo a los países en proceso de adhesión para que ajusten sus regímenes de política comercial a fin de hacerlos compatibles con los acuerdos de la OMC teniendo en cuenta sus objetivos de desarrollo. Se proporcionó asistencia práctica para la preparación del memorando sobre el régimen de comercio exterior y otros documentos relativos a la adhesión. Se realizaron ejercicios de simulación a fin de preparar a los equipos de negociación para las reuniones de su grupo de trabajo y con sus interlocutores comerciales.

27. En 2010 se prestaron servicios de asesoramiento y se llevaron a cabo actividades de fomento de la capacidad para Santo Tomé y Príncipe (26 a 29 de enero), la República Árabe Siria (1º a 3 de marzo, 14 a 16 de junio y 28 a 30 de noviembre), Argelia (30 y 31 de marzo), la República Democrática Popular Lao (10 a 14 de mayo, 1º a 3 de noviembre), Camboya (16 a 18 de mayo), Serbia (30 de junio), Azerbaiyán (19 a 23 de julio), Bhután (13 de agosto); la República Islámica del Irán (20 a 24 de septiembre) y el Yemen (4 y 5 de

diciembre). Se organizaron sesiones intensivas de capacitación y consultas técnicas para los principales negociadores comerciales de la República Islámica del Irán (20 a 24 de septiembre) y funcionarios del Yemen (11 de junio y 12 de octubre). Se organizaron sesiones de información para una delegación de parlamentarios y empresarios del Yemen sobre los principales aspectos del sistema multilateral de comercio y el proceso de adhesión a la OMC (19 de octubre, Ginebra). La UNCTAD también preparó estudios analíticos para los países en proceso de adhesión, incluido uno titulado *Assessment of the impact of trade policy reform in countries acceding to the World Trade Organization: the gender dimension* (Evaluación de las repercusiones de las reformas de las políticas comerciales en los países en proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio: la dimensión de género) (UNCTAD/DITC/TNCD/2010/6).

28. La UNCTAD colabora y mantiene estrechos contactos con la secretaría de la OMC. Se han organizado varias misiones conjuntas de asesoramiento y talleres, en Ginebra y en algunos países en proceso de adhesión, con la OMC y otros organismos —incluidos el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), el CCI y el PNUD, así como los organismos participantes en el Marco Integrado mejorado para los PMA.

29. El programa de adhesión a la OMC de la UNCTAD fue valorado por evaluadores independientes y encomiado por el Grupo de Trabajo en su 56° período de sesiones y por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 57° período de sesiones, durante su evaluación y examen de la aplicación del Acuerdo de Accra por parte de la UNCTAD.

30. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá:

...

h) Examinar las formas de mejorar la utilización de las preferencias comerciales y de aumentar la previsibilidad de los esquemas de preferencias, y proseguir su labor sobre la erosión de las preferencias".

31. La UNCTAD siguió sensibilizando a los países en desarrollo sobre la mejor forma de utilizar las preferencias del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) y otros sistemas de preferencias mediante el suministro regular de información en un sitio web dedicado a ese tema, la prestación de apoyo administrativo en materia de certificación de origen, la compilación de datos, la publicación de manuales y boletines sobre los esquemas del SGP y la prestación de diferentes servicios de cooperación técnica y fomento de la capacidad.

32. Se organizó una sesión de capacitación sobre diversos esquemas y normas de origen del SGP para funcionarios iraníes encargados de cuestiones comerciales (22 de septiembre de 2010). La UNCTAD garantizó la difusión de información pertinente mediante la actualización y revisión de los manuales de distintos esquemas del SGP, como el de los Estados Unidos; la preparación de estudios conexos; y la publicación de boletines sobre el GPS con las últimas novedades en relación con los esquemas. Siguió actualizando la base de datos de la UNCTAD sobre el SGP a partir de los datos aportados por los países donantes del SGP.

33. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá:

...

i) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los PMA, a incorporar sus intereses en materia de comercio y desarrollo en los planes nacionales de desarrollo y en sus estrategias de reducción de la pobreza".

34. En el marco del Proyecto de estrategias y medidas de preparación para el comercio y la globalización en la India, puesto en marcha por la UNCTAD, el Departamento de



Desarrollo Internacional del Reino Unido y la India, se apoyó la integración del comercio en los planes de desarrollo nacionales y sectoriales. Entre otras actividades, se prestó asistencia para las negociaciones de la Ronda de Doha de la OMC y las negociaciones de los acuerdos de libre comercio, se impartió capacitación a los funcionarios sobre cuestiones comerciales, se facilitó la celebración de consultas sobre cuestiones comerciales entre las partes interesadas, se realizaron análisis sobre los vínculos entre comercio y pobreza, y se prestó asistencia a las instituciones de apoyo al comercio. Se realizaron varias misiones de asesoramiento a la India (28 de septiembre a 2 de octubre, 19 a 22 de octubre, 16 y 17 de noviembre de 2010).

35. Gracias al apoyo de la UNCTAD, Rwanda ha adoptado una nueva política comercial y la está integrando en su plan nacional de desarrollo. La UNCTAD también contribuyó a los programas por países de la iniciativa Una ONU en Bhután, Botswana, Mozambique y Rwanda para el fomento de las políticas y leyes de competencia.

36. En el párrafo 90 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá:

...

j) Prestar asistencia a las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas en sus esfuerzos por integrarse en el sistema de comercio multilateral y por abordar el problema de su exposición a las convulsiones económicas internas y externas".

37. En 2010 la UNCTAD participó en varias actividades destinadas a atender las necesidades de las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas:

a) Taller regional sobre política comercial para parlamentarios del Pacífico (Apia, 31 de mayo a 5 de junio);

b) Conferencia bienal de pequeños Estados (Londres, 28 y 29 de julio);

c) Taller regional sobre cuestiones de política comercial para parlamentarios del Caribe (Saint Kitts y Nevis, 25 y 26 de noviembre).

38. La UNCTAD está cooperando con la Secretaría del Commonwealth en la elaboración de manuales de capacitación sobre política comercial para los parlamentarios del África subsahariana, el Pacífico y el Caribe.

39. En el párrafo 94 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá reforzar su labor global sobre los servicios, el comercio y el desarrollo:

a) Intensificando su análisis de la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para aumentar su participación en la producción y el comercio de servicios a escala mundial;

b) Ayudando a los países en desarrollo y los países con economías en transición a establecer marcos reglamentarios e institucionales y mecanismos de cooperación, para contribuir al fortalecimiento de la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia y competitividad;

c) Prestando apoyo a las evaluaciones de los servicios y los exámenes de políticas nacionales;

d) Examinando las cuestiones relacionadas con la liberalización del comercio de servicios y sus consecuencias para el desarrollo, también a escala regional;

e) Prestando atención al establecimiento de normas multilaterales en materia de servicios, teniendo en cuenta los intereses y las preocupaciones de los países en desarrollo;

f) Promoviendo el reconocimiento de las cualificaciones y las normas;

g) Prestando apoyo a las negociaciones multilaterales y regionales sobre los servicios; y

h) Mejorando los datos y las estadísticas sobre los servicios".

40. Se organizaron actividades de investigación y asistencia técnica, así como de capacitación, adaptadas a los encargados de la formulación de políticas y a los negociadores de países en desarrollo y agrupaciones de países, como los PMA, el Grupo Africano y la Comunidad Andina, para la definición de sus estrategias y políticas nacionales y regionales que aumenten su capacidad de suministro de servicios y la preparación de las negociaciones del AGCS y otras negociaciones comerciales. Se elaboró un documento sobre "La contribución del turismo al comercio y el desarrollo" (TD/B/C.I/8).

41. Se asesoró a los países en desarrollo para las negociaciones del AGCS en materia de movimiento temporal de personas físicas proveedoras de servicios (modo 4), comercio de servicios que requieren gran cantidad de mano de obra, desarrollo de aptitudes y reconocimiento de las calificaciones. También se prestó asistencia para el fomento de la capacidad de suministro de servicios, la promoción de la formulación de políticas de servicios a nivel sectorial y en términos generales, la definición de estrategias para las negociaciones sobre servicios en los planos nacional, regional y multilateral, y el examen de la relación entre las negociaciones regionales sobre servicios y las negociaciones del AGCS. En 2010, la UNCTAD contribuyó a las siguientes actividades:

a) Taller de todos los Estados miembros del Commonwealth acerca de las negociaciones comerciales multilaterales sobre servicios y el comercio de servicios (Port-Louis, 21 y 22 de abril);

b) Taller nacional de capacitación sobre el comercio de servicios (Brasilia, 5 a 7 de mayo);

c) Taller nacional sobre servicios (Gaborone, 31 de mayo a 4 de junio);

d) Taller regional de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) sobre servicios (Montevideo, 1º a 3 de octubre);

e) Conferencia Internacional de Ministros de Turismo del G-20 (Buyeo (República de Corea), 11 a 13 de octubre).

42. El segundo período de sesiones de la reunión multianual de expertos sobre servicios, desarrollo y comercio: la dimensión reguladora e institucional se celebró los días 17 a 19 de marzo de 2010. Las deliberaciones se basaron en la nota de antecedentes de la secretaría (TD/B/C.I/MEM.3/5). En la reunión se examinaron cuestiones relativas al establecimiento de marcos reguladores e institucionales y mecanismos de cooperación para fortalecer la capacidad nacional de suministro de servicios, así como a su eficacia, competitividad y capacidad de exportación.

43. La UNCTAD realizó análisis de las políticas nacionales de servicios para determinados países (Nepal, Uganda y Kirguistán). Dichos exámenes aportaron a los países beneficiarios los datos y análisis necesarios para la toma de decisiones de política bien fundamentadas y la promoción de una economía nacional de los servicios. Ello orientó a las partes interesadas de los distintos países para la iniciación de un proceso consultivo destinado a mejorar los marcos normativos, regulatorios e institucionales; fortalecer la capacidad de suministro; y encontrar nuevas oportunidades. La UNCTAD recibe cada vez más solicitudes de análisis de las políticas de servicios y ha iniciado el análisis de la política de servicios de Rwanda y Lesotho.

44. La UNCTAD siguió prestando apoyo al COMESA en la aplicación del Reglamento sobre el comercio de servicios aprobado el 4 de junio de 2009 por el Consejo de Ministros del COMESA. Posteriormente, la UNCTAD, en colaboración con la secretaría del

COMESA, redactó las directrices de negociación para el Comité del Comercio de Servicios del COMESA, en las que se analizan los compromisos y ofertas hechos por los miembros del COMESA en el marco del AGCS a fin de avanzar en la liberalización de determinados sectores, y preparó un proyecto de modelo de lista de servicios. Se aprobaron las directrices de negociación, se identificaron los sectores prioritarios y prosiguieron el intercambio de ofertas y las negociaciones.

45. En 2010, la UNCTAD prestó apoyo técnico y asesoramiento para la evaluación y las negociaciones sobre servicios a la secretaría de la SADC, el Foro de Negociaciones Comerciales de la SADC y los responsables de las políticas y los negociadores comerciales de los países de la SADC. Se proporcionó dicho apoyo, entre otras, en las siguientes actividades: a) Reunión del Grupo de Trabajo sobre servicios e inversiones del Acuerdo de asociación económica de la SADC (Johannesburgo, 10 a 14 de mayo); b) Segunda Reunión del Comité del Comercio de Servicios del COMESA (Harare, 19 a 21 de mayo); c) Taller de capacitación sobre el comercio de servicios organizado en colaboración con el Ministerio de Comercio e Industria de Botswana (Gaborone, 31 de mayo a 4 de junio); d) Taller regional de la SADC sobre el comercio de servicios para expertos técnicos sectoriales (Johannesburgo, 7 a 9 de junio); e) 15ª Reunión del Foro de Negociaciones Comerciales de la SADC sobre el comercio de servicios (Johannesburgo, 10 de junio); f) Reunión del Grupo Técnico de Trabajo sobre servicios e inversiones del Acuerdo de asociación económica de la SADC (Gaborone, 30 de agosto a 3 de septiembre).

46. La UNCTAD, como miembro de un Equipo de Tareas interinstitucional de estadísticas del comercio internacional de servicios, integrado también por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Comisión Europea, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la División de Estadística de las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Turismo y la OMC, participó en las actividades del Equipo de Tareas, en particular en la reunión que celebró en Beirut (Libano) del 22 al 24 de marzo de 2010.

47. En el párrafo 95 del Acuerdo de Accra se señala que: "Sin perjuicio del trabajo realizado en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, en el marco de su mandato y en relación con la contribución de los migrantes al desarrollo, deberá llevar a cabo una labor de análisis e investigación sobre los posibles beneficios y oportunidades del comercio, la inversión y los vínculos, en términos de desarrollo, entre los países de origen de los migrantes y sus comunidades en el extranjero". En el párrafo 170 se dispone que: "Sin perjuicio de la labor realizada en otros foros y en cooperación con otras organizaciones, la UNCTAD, dentro de su mandato, deberá continuar analizando las posibilidades que ofrecen las remesas de los migrantes de impulsar el desarrollo. Deberá concentrarse en las formas de ampliar el acceso de los migrantes a servicios financieros, maximizar los beneficios derivados de esas remesas y reducir al mínimo los costos mediante políticas adecuadas, sin dejar de respetar su carácter de fondos privados".

48. La UNCTAD ha destacado la importancia de los beneficios y oportunidades potenciales de las relaciones de comercio, inversión y desarrollo entre los países de origen de los migrantes y sus comunidades en el extranjero. Preparó un informe titulado "Impact of remittances on poverty in developing countries" (Los efectos de las remesas en la pobreza en los países en desarrollo) (UNCTAD/DITC/TNCD/2010/8) e inició los preparativos de una reunión de expertos de un solo año sobre las formas de maximizar la contribución de las remesas al desarrollo. Participó en las deliberaciones internacionales sobre cuestiones de política, en particular en el Grupo Mundial sobre Migración (GMM), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Banco Mundial y la OMC. La UNCTAD facilitó la celebración de una mesa redonda sobre el GMM en la 99ª reunión del Consejo de la OIM (noviembre y diciembre de 2010). La contribución de los migrantes al

desarrollo también se abordó en las actividades de asistencia técnica y formación de la UNCTAD, así como en las deliberaciones intergubernamentales.

49. En su calidad de miembro del GMM, la UNCTAD colaboró activamente con otras organizaciones y Estados miembros del Grupo en cuestiones relativas a la migración. Además de participar regularmente en las reuniones de alto nivel y de trabajo del GMM, la UNCTAD: a) facilitó una sesión del Simposio de profesionales del GMG sobre el tema "Overcoming barriers: Building partnerships for migration and human development" (Superando barreras: creación de asociaciones para la migración y el desarrollo humano) (Ginebra, 27 y 28 de mayo de 2010); b) contribuyó a la elaboración del Manual del GMM sobre la incorporación de la migración en los planes de desarrollo; y c) preparó una hoja informativa del GMM titulada "Contribution of Migration to Development: the trade, investment and development linkages" (La contribución de la migración al desarrollo: comercio, inversión y vínculos en términos de desarrollo). La UNCTAD también forma parte del grupo de trabajo del GMM sobre la incorporación de la migración en los planes de desarrollo.

50. La UNCTAD colaboró con otros miembros del Foro Global sobre la Migración y el Desarrollo para mejorar las respuestas normativas y operacionales del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional a la migración internacional. Participó en las reuniones preparatorias y en la Cuarta reunión del Foro Global sobre la Migración y el Desarrollo (Puerto Vallarta (México), 8 a 11 de noviembre de 2010).

51. En el párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD también deberá:

a) Ayudar a intensificar la participación de los países en desarrollo en sectores nuevos y dinámicos del comercio mundial".

52. Se organizaron talleres nacionales y regionales para promover la participación efectiva en sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional en Vientiane (República Democrática Popular Lao) en octubre de 2010. Se han realizado varias investigaciones y estudios monográficos sobre las formas de fomentar la participación de algunos países en desarrollo, en particular PMA y países de África, en sectores nuevos y dinámicos del comercio internacional, centrados en los factores que afectan de manera positiva o negativa a la diversificación de exportaciones.

53. El Programa de economía creativa de la UNCTAD preparó el *Creative Economy Report – 2010: Creative economy – a feasible development option* (Informe de Economía Creativa – 2010: la economía creativa, una opción de desarrollo viable). Esta publicación se ha difundido ampliamente en los países desarrollados y en desarrollo a fin de informar a los gobiernos sobre la formulación de políticas en esta esfera.

54. En el párrafo 96 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD también deberá:

...

b) Abordar las consecuencias de las barreras no arancelarias en el comercio y el desarrollo;

c) Seguir mejorando y difundiendo sus instrumentos analíticos, como el Índice de Comercio y Desarrollo, y sus bases de datos y programas informáticos, como TRAINS-WITS".

55. La UNCTAD siguió trabajando para comprender mejor la importancia y los efectos de las medidas no arancelarias en el comercio. Se publicó un documento en el que se resumen las actividades realizadas por varios organismos en relación con las medidas no arancelarias en los últimos cuatro años, titulado *Non-Tariff Measures: Evidence from Selected Developing Countries and Future Research Agenda* (Medidas no arancelarias: datos sobre algunos países en desarrollo y programa de investigaciones futuras). La

publicación también contiene informes sobre cinco países (Brasil, Chile, Filipinas, India y Tailandia) en los que se realizó una encuesta entre las empresas sobre la nueva clasificación de las medidas no arancelarias y los procedimientos de recopilación de datos.

56. En 2010, la UNCTAD siguió desarrollando sus datos comerciales y sus instrumentos de análisis para facilitar la labor analítica de los encargados de la elaboración de políticas, los negociadores comerciales, los académicos, la sociedad civil y las empresas. Se actualizó la base de datos del Sistema de Análisis e Información Comercial (TRAINS), que contiene datos arancelarios y las correspondientes estadísticas de importaciones de 174 países (en diciembre). Los instrumentos de análisis de la UNCTAD, como la TRAINS-WITS, han contribuido a identificar y abordar los obstáculos de acceso a los mercados y las oportunidades comerciales, así como a promover una participación informada de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales multilaterales y regionales. En octubre se lanzó una nueva aplicación de la TRAINS-WITS en la Web y entre octubre y diciembre se expidieron más de 2.000 licencias.

57. La UNCTAD amplió un módulo de formación sobre instrumentos de análisis y técnicas empíricas para el análisis del comercio. Añadió una sesión de análisis del acceso a los mercados sobre la base de sus investigaciones más recientes. El módulo puede utilizarse ahora para talleres intensivos de cinco días. En 2010 se organizaron tres talleres de ese tipo en colaboración con el Instituto Virtual de la UNCTAD para universidades en el Perú (Lima, 25 a 29 de enero), el Uruguay (Montevideo, 12 a 16 de julio) y el Brasil (Viçosa, 25 a 29 de octubre). Los talleres contaron con la participación de investigadores de alto nivel, personal docente, estudiantes de maestría, negociadores comerciales y operadores comerciales.

58. En el párrafo 97 del Acuerdo de Acra se señala que "La UNCTAD deberá promover y apoyar la cooperación económica entre los países en desarrollo, en particular mediante el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de las instituciones. Deberá perfeccionar sus datos y herramientas analíticas sobre el comercio Sur-Sur y reforzar los programas de asistencia técnica conexos. También deberá seguir apoyando la revitalización y difusión del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre los países en desarrollo y otras iniciativas de estímulo al comercio Sur-Sur".

59. La UNCTAD prestó servicios sustantivos y técnicos al Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC) y ayudó a los miembros a negociar en la tercera ronda de negociaciones del SGPC en São Paulo. Tras más de seis años de negociaciones, los países participantes en la Ronda de São Paulo se reunieron en un período extraordinario de sesiones a nivel ministerial celebrado el 15 de diciembre de 2010 en Foz do Iguaçu (Brasil), donde concluyeron un histórico acuerdo para impulsar el comercio Sur-Sur. Hay 43 partes en el SGPC. En la Ronda de São Paulo participaron 22, 8 de las cuales, incluido el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), intercambiaron concesiones arancelarias al aprobar el Protocolo de la Ronda de São Paulo. Se trata de Cuba, Egipto, la India, Indonesia, Malasia, Marruecos, el MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y la República de Corea. Otras partes del SGPC podrán adherirse al Protocolo en el futuro. La Ronda de São Paulo dio lugar a una ampliación de la cobertura de productos a 47.000 líneas arancelarias y a reducciones arancelarias más importantes, y proporcionará ventajas considerables para la expansión del comercio Sur-Sur. La fórmula de reducción arancelaria acordada en una reunión ministerial celebrada en diciembre de 2009 consistía en una rebaja del 20% de los aranceles de al menos el 70% de los productos sujetos a derechos exportados dentro de ese grupo de países.

60. La UNCTAD organizó la Quinta Reunión Anual de la Asamblea General de la Red mundial de bancos de exportación e instituciones de financiación del desarrollo, que se celebró el 6 de mayo de 2010 y contó con la asistencia de 24 instituciones miembros. La reunión anual fue precedida de un seminario de un día sobre el tema "Food Security,

Energy, and Climate Change Issues: South-South opportunities" (Cuestiones relativas a la seguridad alimentaria, la energía y el cambio climático: oportunidades de cooperación Sur-Sur).

61. La UNCTAD siguió reforzando su apoyo a la integración regional Sur-Sur y su labor analítica sobre el comercio Sur-Sur mediante: a) un seguimiento de la nueva geografía y dinámica del comercio mundial; b) un análisis de los cambios en la participación de los países en desarrollo y en la proporción que les corresponde en el comercio internacional; y c) el fomento del comercio y la integración económica Sur-Sur. Inició trabajos para tratar de comprender la evolución del comercio en las economías emergentes analizando el contenido técnico y especializado de los productos exportados mediante la elaboración de un sistema de clasificación de productos al nivel de 6 dígitos del SA. Esta clasificación también ha ayudado a estudiar las posibilidades de los países de comparar su situación con la de los países desarrollados y de conceptualizar el marco de la estrategia de crecimiento impulsado por las exportaciones.

62. En el párrafo 98 del Acuerdo de Accra se señala que: "El trabajo de la UNCTAD en las cuestiones vinculadas con la energía deberá abordarse desde la perspectiva del comercio y el desarrollo, cuando ello sea pertinente en el contexto de su labor sobre los productos básicos, el comercio y el medio ambiente, los sectores nuevos y dinámicos, y los servicios".

63. Se celebró una reunión de un solo año de expertos en tecnologías ecológicas y renovables como fuentes de energía para el desarrollo rural (9 a 11 de febrero de 2010), organizada conjuntamente por la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos y la División de Tecnología y Logística. Los expertos convinieron en que el uso de tecnologías de energía renovable es ejemplarmente beneficioso tanto para la generación de ingresos rurales como para la sostenibilidad del medio ambiente. La UNCTAD desempeña una función importante al realizar investigaciones independientes y facilitar el intercambio de experiencias sobre enfoques integrados de las tecnologías de energía renovable a fin de fomentar el desarrollo en favor de los pobres.

64. En el párrafo 99 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá proseguir su trabajo en el marco de la Iniciativa de biocombustibles procurando ampliar al máximo los beneficios en materia de comercio y desarrollo para los países en desarrollo y los países con economías en transición, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los posibles aspectos ambientales y sociales negativos de la opción de los biocombustibles".

65. La Iniciativa de biocombustibles de la UNCTAD colaboró con el Centro de Referencia sobre Biomasa del Brasil (CENBIO) para estudiar una posible cooperación Sur-Sur triangular (Brasil – Mozambique – Portugal) para la producción y el uso sostenibles de biocombustibles en África. En abril de 2010 se organizó una misión y el Gobierno de Mozambique expresó un fuerte interés en introducir los biocombustibles en el país. La UNCTAD está ayudando en la elaboración de una propuesta de financiación para llevar a cabo un proyecto de producción sostenible de biocombustibles.

66. La UNCTAD prestó apoyo al Gobierno de México para realizar una evaluación preliminar del desarrollo de los biocombustibles en México. El 6 de diciembre de 2010 se organizó una misión de asesoramiento en México D.F. La evaluación finalizará después de que se hayan celebrado nuevas consultas con las autoridades nacionales, las empresas y los interesados de la sociedad civil.

67. En el párrafo 100 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato y evitando la superposición con las tareas que lleven a cabo otras organizaciones, considerar el cambio climático en su labor de asistencia a los países en desarrollo para cuestiones relacionadas con el comercio y la inversión en las estrategias de desarrollo".

68. La UNCTAD prestó apoyo al Grupo asesor de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la financiación para hacer frente al cambio climático. El Secretario General de las Naciones Unidas invitó al Secretario General de la UNCTAD a ser miembro del Grupo Asesor a título personal. El Grupo estaba encargado de estudiar posibles fuentes de ingresos que permitieran alcanzar el nivel de financiación para hacer frente al cambio climático prometido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Copenhague, diciembre de 2009). La participación del Secretario General de la UNCTAD en el Grupo asesor de alto nivel sobre la financiación para hacer frente al cambio climático garantizó la incorporación de los puntos de vista del sistema de las Naciones Unidas en los resultados del Grupo.

69. La economía ecológica en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza es uno de los temas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20) que se celebrará en Brasil en 2012. La UNCTAD está contribuyendo a los preparativos como entidad de enlace para el comercio sostenible en la Conferencia. Organizó, en colaboración con el DAES y el PNUMA, una Reunión Especial de Expertos sobre "La economía verde: Consecuencias para el comercio y el desarrollo sostenible" (Ginebra, 7 y 8 de octubre de 2010). Los participantes estudiaron la forma en que la economía ecológica podía convertirse, gracias al crecimiento impulsado por el comercio, en un instrumento de generación de ingresos favorable al desarrollo que contribuiría directamente a cumplir el imperativo del desarrollo sostenible. El informe de la reunión (UNCTAD/DITC/TED/2010/6) se presentó como aportación al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

70. El Programa de la UNCTAD sobre el cambio climático contribuyó a la organización del segundo Foro africano del carbono (Nairobi, 3 a 5 de marzo de 2010). El Foro reunió a más de 1.000 participantes en representación de autores de proyectos, compradores, proveedores de servicios, representantes nacionales para el mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) y otros interesados de los sectores público y privado a fin de aprovechar el potencial de los proyectos de compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero en el continente. El acto fue organizado con otras entidades asociadas como el PNUD, el PNUMA, el Centro Risoe del PNUMA, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el UNITAR, el Grupo del Banco Mundial, el BAfD y la Asociación Internacional de Intercambio de Derechos de Emisión.

71. El 5 de marzo de 2010, con motivo del segundo Foro africano del carbono, se organizó una actividad paralela para los países africanos de habla portuguesa (Cabo Verde, Guinea-Bissau, Santo Tomé y Príncipe y Mozambique). En dicha actividad se presentó un curso de formación electrónica sobre el cambio climático y el mercado del carbono. El PNUD mostró un interés inicial en la ejecución del proyecto en Mozambique.

72. La UNCTAD organizó, junto al Gobierno de la República Dominicana, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Asociación Internacional de Intercambio de Derechos de Emisión, el Instituto del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Risoe del PNUMA, el quinto Foro latinoamericano del carbono (Santo Domingo, 13 a 15 de octubre de 2010). El Foro reunió a los principales actores dedicados al desarrollo del MDL, que intercambiaron experiencias sobre el proceso de los proyectos y programas del MDL en su conjunto y sobre las últimas novedades en lo que respecta a los sistemas de comercio de los derechos de emisión.

73. Durante la CP16 de la Convención Marco, la UNCTAD organizó, conjuntamente con el PNUMA y el DAES, una actividad paralela de alto nivel sobre el tema "The transition to a Green Economy: Implications for poverty alleviation and sustainable development" (La transición a una economía ecológica: implicaciones para el alivio de la pobreza y el desarrollo sostenible) (8 de diciembre de 2010, Cancún). La UNCTAD también participó en la reunión paralela organizada por la secretaría del Grupo asesor de

alto nivel sobre la financiación para hacer frente al cambio climático (8 de diciembre de 2010) para examinar las principales conclusiones del informe del Grupo.

74. En el párrafo 101 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo a los países en desarrollo y los países con economías en transición en las cuestiones en que existe interacción entre el comercio y el medio ambiente, tales como el acceso a los mercados, la agricultura, la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, los bienes y servicios ambientales, los productos ambientalmente preferibles y las normativas, incluidas las cuestiones relacionadas con los costos de ecoetiquetado y certificación, y continuar ocupándose de las cuestiones relacionadas con el comercio incluidas en el Plan de Aplicación de Johannesburgo. Asimismo, deberá fortalecer su labor dentro del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el Fomento de la Capacidad en materia de Comercio, Medio Ambiente y Desarrollo".

75. En el marco de las actividades del Grupo de Trabajo PNUMA-UNCTAD para el fomento de la capacidad en materia de comercio, medio ambiente y desarrollo se apoyó el desarrollo de la agricultura biológica como oportunidad de comercio y desarrollo sostenible para África mediante la organización de numerosas actividades, como un Simposio africano en la feria Biofach de comercio de productos biológicos (febrero de 2010), actividades de cooperación con la Comisión de la UA, la Conferencia sobre la agricultura biológica en África oriental (diciembre de 2010), y la elaboración de un proyecto de política de agricultura biológica en Kenya.

76. La UNCTAD, a través del proyecto de acceso a los mercados de productos biológicos mundiales que tiene con la FAO y la Federación Internacional de los Movimientos de Agricultura Biológica (IFOAM), apoyó la cooperación Sur-Sur para facilitar el comercio de productos biológicos en América Central y Asia. Para ello, entre otras cosas, publicó un estudio preliminar sobre la región asiática.

77. La UNCTAD elaboró dos estudios para desarrollar dos temas conceptuales que facilitarían formas prácticas de alcanzar una equivalencia parcial entre la norma de GlobalGAP (norma sobre las buenas prácticas agrícolas aplicadas por la mayoría de las empresas mundiales de alimentación y restauración) y las principales normas aplicables a los productos biológicos. Ello facilitaría el acceso a los mercados y reduciría drásticamente los costos del cumplimiento de ambos tipos de normas.

78. En el párrafo 102 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá seguir aprovechando su experiencia para mejorar la Iniciativa de biocomercio, que apoya el mercado en expansión de los productos y servicios de la biodiversidad producidos de manera sostenible. La Iniciativa de biocomercio deberá seguir respaldando la creación de una política y un contexto propicios para impulsar el compromiso del sector privado con el uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, reconociendo al mismo tiempo la complejidad social, cultural, jurídica y económica de esta cuestión".

79. La Iniciativa de biocomercio prestó asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los programas y socios de dicha iniciativa en Colombia, Indonesia y Uganda en relación con los conceptos y metodologías del biocomercio, el diseño y la formulación de proyectos, el desarrollo de la cadena de valor, el acceso a los mercados y la recaudación de fondos. Se prestó asistencia técnica a la Dirección de Prevención de Crisis y de Recuperación del PNUD y a sus oficinas en Indonesia y Uganda para el desarrollo del biocomercio y de la cadena de valor, así como a países de América Latina y África en relación con el Reglamento sobre nuevos alimentos de la Unión Europea. Además, en el marco de los procesos de consolidación de la paz del PNUD, la Iniciativa de biocomercio está contribuyendo a la reintegración de los excombatientes en Aceh Selatan (Indonesia) gracias al desarrollo de la cadena de valor de la nuez moscada.



80. La Iniciativa de biocomercio ha creado, con el programa TrainForTrade de la UNCTAD, un curso en línea sobre el biocomercio y el desarrollo de la cadena de valor que se impartirá en cooperación con universidades de Bolivia, Colombia y el Perú. La Iniciativa de biocomercio y el Programa de Economía e Industrias Creativas de la UNCTAD organizaron, en colaboración con la organización no gubernamental Green2Greener, basada en Hong Kong (China), un seminario sobre la redefinición de la sostenibilidad en la agenda internacional y la inspiración de un mayor compromiso de defensa de la diversidad biológica, así como una exposición y un desfile de moda "eco chic" (Ginebra, 20 y 21 de enero de 2010).

81. En el párrafo 103 del Acuerdo de Accra se dispone que: "La UNCTAD deberá seguir promoviendo y apoyando la cooperación, por ejemplo facilitando las consultas voluntarias entre los Estados miembros y los grupos regionales, según lo estipulado en la sección F del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas, aprobado por la Asamblea General en 1980 y reafirmado en el Consenso de São Paulo y en la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios, celebrada en 2005".

82. En el párrafo 104 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD es el centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la labor relacionada con la política de la competencia y el bienestar de los consumidores. Proporciona a sus Estados miembros un foro para el diálogo intergubernamental en materia de políticas y la búsqueda de consenso en el ámbito del derecho y la política de la competencia. La UNCTAD deberá seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis en esa esfera para sus Estados miembros y las redes internacionales sobre política de la competencia y/o en colaboración con ellos. La UNCTAD deberá seguir siendo un foro de debate de las cuestiones relativas a la competencia a nivel multilateral, con estrechos vínculos con las redes existentes de autoridades en la materia, y fomentando el uso del derecho y la política de la competencia como instrumentos para lograr la competitividad nacional e internacional. En esa esfera, la UNCTAD deberá proponer regímenes de derecho de la competencia que tengan en cuenta las condiciones imperantes en los países en desarrollo. Por consiguiente, la labor futura de la UNCTAD en ese campo deberá centrarse en:

- a) La preparación y aplicación de leyes y políticas de la competencia nacionales y regionales y de medidas que sean apropiadas a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y al bienestar de sus consumidores;
- b) La investigación y las deliberaciones sobre las prácticas anticompetitivas en varios sectores, sus efectos en el bienestar de los consumidores y los mercados mundiales, en particular de los países en desarrollo, y sobre los mecanismos para abordar esos efectos;
- c) El examen de todos los aspectos relativos a la interacción entre la competencia, la privatización y la innovación, y sus consecuencias en el comercio y el desarrollo, también a nivel regional;
- d) El apoyo a la cooperación regional y Sur-Sur en materia de políticas de la competencia;
- e) El apoyo a los países en desarrollo en la formulación y aplicación de leyes de la competencia;
- f) Los exámenes voluntarios entre homólogos de las políticas de la competencia, que deberán extenderse a un grupo más amplio de países en desarrollo y sus organizaciones económicas regionales, y
- g) La facilitación del intercambio de experiencias y mejores prácticas de fomento de la capacidad en diferentes regiones, incluidas las de programas como el de

asistencia técnica en materia de políticas de la competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL), que deberá fortalecerse".

83. Los días 8 a 12 noviembre de 2010 se celebró en Ginebra la Sexta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas. Se prepararon, entre otros, los siguientes informes para la Conferencia:

- a) Ley tipo de defensa de la competencia (2010) (TD/RBP/CONF.7/L.1 a L.13);
- b) Contribución de la política de la competencia a la promoción del desarrollo económico: formulación adecuada y aplicación efectiva del derecho y la política (TD/RBP/CONF.7/3);
- c) Examen de las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia (TD/RBP/CONF.7/7);
- d) Sanciones y recursos apropiados (TD/RBP/CONF.7/5);
- e) Examen de la aplicación y ejecución del Conjunto (TD/RBP/CONF.7/2);
- f) El papel de la defensa de la competencia, el control de fusiones y la aplicación eficaz de la ley en tiempos de crisis económica (TD/RBP/CONF.7/6); y
- g) La utilización de programas de indulgencia como herramienta para velar por el respeto del derecho de la competencia en la lucha contra los cárteles intrínsecamente nocivos en los países en desarrollo (TD/RBP/CONF.7/4).

84. La Conferencia reafirmó la validez del Conjunto de las Naciones Unidas y las resoluciones conexas aprobadas en las últimas cinco conferencias. La resolución aprobada por la Conferencia reforzó aún más la aplicación del Conjunto de las Naciones Unidas. La Conferencia recomendó que la Asamblea General de las Naciones Unidas convocara en 2015 una séptima conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas.

85. Se ha puesto en marcha una iniciativa para crear en la UNCTAD una Plataforma de asociación para la investigación en materia de competencia que permita a las autoridades de competencia, los gobiernos, los investigadores de las políticas de competencia y protección del consumidor, las empresas y la sociedad civil acceder a varios de los instrumentos más eficaces de fomento de la capacidad en materia de derecho y política de la competencia y defensa del consumidor. La Plataforma de asociación para la investigación también ofrece a sus socios comunicaciones sobre investigaciones en curso y les brinda la posibilidad de participar en conferencias sobre políticas de competencia y protección del consumidor. La primera reunión de la Plataforma de asociación para la investigación se celebró el 7 de noviembre de 2010 en Ginebra.

86. El 9 de noviembre de 2010 se llevó a cabo en Ginebra un examen voluntario entre homólogos del derecho y la política de competencia de Armenia basado en los informes preparados por la UNCTAD (UNCTAD/DITC/CLP/2010/1 (Overview), UNCTAD/DITC/CLP/2010/1). Las conclusiones y recomendaciones del examen entre homólogos servirán para planificar actividades de asistencia técnica adaptadas para mejorar la eficacia de la aplicación del derecho de la competencia en Armenia.

87. La UNCTAD ayudó a los países en desarrollo a consolidar una cultura de la competencia, en particular mediante el programa de asistencia técnica en materia de políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL) y el Programa de Defensa de la Competencia para África (AFRICOMP).

88. En 2010 se impartieron cursos de capacitación sobre derecho y política de la competencia a parlamentarios, reguladores sectoriales, comunidades empresariales y asociaciones de consumidores en Angola, Bolivia, Botswana, Camboya, el Camerún, el Chad, las Comoras, Costa Rica, el Ecuador, Lesotho, Malawi, el Paraguay, la República Democrática Popular Lao, la República Dominicana, Swazilandia, Trinidad y Tabago y Túnez. Se prestó asistencia a la Arabia Saudita, Botswana, Costa Rica, el Ecuador, Malasia, Mozambique, la República Árabe Siria, la República Dominicana, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Swazilandia, Trinidad y Tabago y Uganda para la preparación, modificación y aprobación de nuevas leyes de competencia. La UNCTAD contribuyó al proyecto de ley sobre competencia del Gobierno regional del Kurdistán en el Iraq e impartió formación a funcionarios públicos y académicos. Tras este curso se organizó un curso de formación de instructores.

89. En 2010 se organizaron seminarios nacionales sobre la competencia para personas encargadas de casos relacionados con esta materia en los organismos de competencia recientemente creados del Camerún, el Ecuador, Indonesia, Nicaragua y Swazilandia. Además, se elaboró un manual de "capacitación de instructores" sobre política de la competencia para la Comisión de Supervisión de la Competencia Comercial de Indonesia (KPPU). Por otra parte, se organizaron cursos de capacitación para jueces en El Salvador, Indonesia y Malawi.

90. En 2010 la UNCTAD ayudó a la creación de organismos de la competencia en la Arabia Saudita, Botswana, Madagascar, Mauricio y Trinidad y Tabago, y prestó asistencia en el nombramiento de comisionados en estos países. Prestó también asistencia a, entre otros, Botswana, Egipto, Jordania, Kenya, Malawi, Mozambique, el Perú, la República Dominicana y Sudáfrica.

91. Se proporcionó formación y asesoramiento sobre cuestiones relativas a la protección del consumidor al Estado Plurinacional de Bolivia y a Botswana.

92. La UNCTAD ayudó a las agrupaciones de integración latinoamericanas, en particular el FOPREL (Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Caribe), la Comunidad Andina y la SIECA (Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana), a hacer frente a las prácticas transfronterizas contrarias a la libre competencia.

93. En el párrafo 105 del Acuerdo de Accra se señala que: "Teniendo en cuenta el Programa de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para el Desarrollo, y sin perjuicio de la labor realizada en otros foros, la UNCTAD deberá, en el ámbito de su mandato, seguir llevando a cabo actividades de investigación y análisis sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, en particular la protección de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y el folclore y una distribución justa y equitativa de los beneficios".

94. El informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre comercio internacional y desarrollo (A/65/211) contiene un análisis de los ADPIC y del Programa de la OMPI para el Desarrollo.

95. La Iniciativa de biocomercio de la UNCTAD organizó una reunión oficiosa para intercambiar ideas sobre el potencial de crecimiento y sostenibilidad del biocomercio en la que participaron expertos y negociadores con distintos puntos de vista sobre la biodiversidad, el comercio y los derechos de propiedad intelectual en América Latina y el Caribe. El taller fue organizado en el marco de una iniciativa regional titulada "Biodiversidad y ecosistemas: por qué son importantes para el crecimiento sostenible y la equidad de América Latina y el Caribe", y dirigido por el PNUD en colaboración con el PNUMA, la CEPAL y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

96. Se proporcionó asesoramiento jurídico y normativo a varios países en desarrollo sobre las negociaciones en la OMC de las cuestiones comprendidas en el Acuerdo sobre los ADPIC. Se prestó asistencia a los países en proceso de adhesión a la OMC sobre la reforma normativa relacionada con los derechos de propiedad intelectual, en particular a funcionarios iraníes y argelinos encargados de cuestiones relacionadas con el comercio.

97. Un proyecto de la UNCTAD en la India ayudó a grupos de productores y artesanos a obtener la protección de sus productos únicos mediante el registro de indicaciones geográficas. Se realizó dicho registro para las aplicaciones de tela artesanas de Pipli en Orissa; los bordados Chikankari de Lucknow; los saris Uppada Jamdhani de Andhra Pradesh; los saris y brocados de Benarés; los artículos para el hogar de Kannur, los tejidos estampados a mano con molde de Sanganer y las telas de Balarampuram, en Kerala; y las alfombras de Bhadohi. Se celebró una conferencia internacional sobre las indicaciones geográficas (Nueva Delhi, 16 y 17 de noviembre de 2010).

98. En el párrafo 106 del Acuerdo de Accra se señala que: "La UNCTAD deberá seguir desempeñando un papel destacado en el desarrollo y la ejecución de proyectos en el marco de la Ayuda para el Comercio. La UNCTAD deberá seguir prestando apoyo puntual a los países en desarrollo a fin de fomentar su capacidad para participar de modo significativo en el sistema comercial internacional y beneficiarse de él, y abordando las oportunidades y los desafíos que presente el sistema".

99. La UNCTAD siguió contribuyendo a la iniciativa de ayuda para el comercio. Participó en la labor del Grupo Consultivo sobre la Ayuda para el Comercio del Director General de la OMC y en el examen por el Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC de las cuestiones relacionadas con la ayuda para el comercio. La UNCTAD presentó algunos estudios monográficos para el Tercer Examen Global de la Ayuda para el Comercio que tendrá lugar en 2011. También hizo aportaciones a la publicación conjunta de la OMC y la OCDE titulada "La Ayuda para el Comercio en Síntesis". Participó en la reunión ministerial del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central (SPECA) celebrada en Azerbaiyán (Bakú, 1º y 2 de diciembre de 2010), en la que se examinó una hoja de ruta de la ayuda al comercio para los países con economías en transición.

#### **Atención especial a los países menos adelantados**

100. Además de las actividades de la UNCTAD que benefician a los países en desarrollo en general o sus agrupaciones regionales, se prestó un apoyo específico a los PMA.

101. Se prestó apoyo en los preparativos de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los PMA, en particular durante la reunión de un grupo especial de expertos convocada por el Secretario General de la UNCTAD sobre el tema "Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: principales dificultades para el desarrollo de los países menos adelantados" (Ginebra, 18 y 19 de febrero de 2010) y la actividad previa a la Conferencia PMA IV de las Naciones Unidas organizada por la UNCTAD sobre el "Fomento de las capacidades productivas en los PMA para un desarrollo incluyente y sostenible" (Ginebra, 27 a 29 de octubre de 2010). Para estas reuniones se preparó una nota de antecedentes titulada "Making trade more development-transmitting, multiplying and inclusive for LDCs" (Un comercio más incluyente que promueva y multiplique más el desarrollo de los PMA).

102. Se organizó una reunión ministerial para los PMA africanos en Zambia (Lusaka, 10 a 12 de mayo de 2010) en la que los ministros estudiaron la forma de aprovechar el régimen de franquicia arancelaria de la India y mejorar la política de competencia, entre otras cosas por conducto del AFRICOMP.

103. La UNCTAD y la Secretaría del Commonwealth prepararon una publicación conjunta titulada *Identification of potential supply chains in textiles and clothing sector in South Asia* (Posibles cadenas de suministro en el sector de los textiles y las prendas de vestir de Asia meridional), en la que se evalúa el alcance de la promoción del comercio y la cooperación regionales en el sector en Asia meridional, en particular en los PMA de la región (Bangladesh). Se realizaron contribuciones sustantivas sobre el comercio y las cuestiones relativas a las negociaciones comerciales, como el acceso libre de derechos y de contingentes, para la preparación del Informe de 2010 de la UNCTAD sobre los países menos adelantados.

104. En 2010 se proporcionó asistencia técnica y asesoramiento en las siguientes esferas:

- a) La adhesión de Santo Tomé y Príncipe a la OMC (Praia, 26 a 29 de enero);
- b) Cuestiones planteadas tras la adhesión de Camboya a la OMC (Phnom Penh, 16 a 18 de mayo);
- c) Cuestiones relativas a la adhesión de la República Democrática Popular Lao a la OMC (Vientiane, 10 a 14 de mayo y 1º a 3 de noviembre);
- d) Preparación del examen de las políticas comerciales de la República Democrática del Congo en el marco de la OMC (Kinshasa, 20 y 21 de mayo);
- e) Cuestiones relativas a la adhesión de Bhután a la OMC (Ginebra, 13 de agosto);
- f) Fomento de las exportaciones nuevas y dinámicas en la República Democrática Popular Lao (Vientiane, 25 a 27 de octubre);
- g) Adhesión del Yemen a la OMC (Sana, 4 y 5 de diciembre) (Ginebra, 11 de junio y 12 y 19 de octubre);
- h) Barreras no arancelarias y problemas de acceso a los mercados para los productos no agrícolas del Grupo de los PMA en Ginebra (4 de agosto, 18 de septiembre, 14 de octubre, 5 de noviembre, 3 de diciembre);
- i) Ultimación del marco institucional para un organismo de protección del consumidor en Bhután y sensibilización de los interesados sobre la Ley de protección del consumidor;
- j) Elaboración de una ley nacional de protección del consumidor y del marco institucional para su aplicación en Camboya;
- k) Derecho y política de la competencia destinado a la sociedad civil y los organismos de regulación sectorial de Malawi.